

ESTE TEXTO NO TIENE VALOR LEGAL

DECRETO Nº 572/20 del día 02-09-2020

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

APRUEBA LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY Nº 7.645, MODIFICADA POR LA LEY Nº 7.999

SALTA, 02 de Septiembre de 2020

DECRETO Nº 572

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Exptes. Nº 0020001-120215/2020 y agreg.

VISTO la Ley Nº 7.645, y su modificatoria Ley Nº 7.999, de Régimen de Compre y Contrate Trabajo Salteño; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha ley establece un derecho de preferencia para los oferentes locales y bienes de origen salteño en las contrataciones de los diversos organismos del Estado Provincial;

Que el aludido régimen propicia fomentar el desarrollo económico de las empresas e industrias radicadas en la Provincia de Salta;

Que el artículo 15 de la ley citada dispone que entrará en vigencia a partir de su reglamentación;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar la correspondiente reglamentación, a fin de hacer operativo el referido Régimen de Compre y Contrate Trabajo Salteño;

Que, han tomado debida intervención los servicios jurídicos del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable y de la Secretaría Legal y Técnica;

Por ello, en ejercicio de la potestad reglamentaria prevista en el artículo 144, inciso 3, de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la reglamentación de la Ley Nº 7.645, modificada por la Ley Nº 7.999, del Régimen de Compre y Contrate Trabajo Salteño que, como Anexo, forma parte del presente.

ARTÍCULO 2º.- Las disposiciones contenidas en este Decreto entrarán en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ - De los Ríos Plaza - Dib Ashur - Posadas

[VER ANEXO](#)



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta